



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°361/08

**"Hacia el Bicentenario (Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 361/08**

Sucre, 01 de Agosto de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota PRES. MAN. INT. CITE 38/08 de 30 de julio de 2008, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en su condición de **PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION**, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que dentro del seguimiento realizado por la Presidencia y la Gerencia de la Mancomunidad, al proceso de licitación del Proyecto Vial de la Integración, hace constar que el día 26 de julio del año en curso, se realizó la apertura de sobres de las empresas proponentes, que serían tres de cada tramo y que tienen la información extraoficial que el día 3 de agosto de 2008, en el Municipio de Aiquile, se llevará a cabo el colocado de la primera piedra fundamental para el inicio de la construcción de este Proyecto, con la presencia del Presidente de la República.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de agosto de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la referida nota, luego de su consideración y tratamiento, ha determinado declarar en comisión a los señores Concejales: Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Claudia Gonzáles Ramos, Lic. Edmundo Yucra Flores y al conductor Sr. Jorge Luis Vidaurre Herbas, con la finalidad de que asistan y participen en representación del Municipio de Sucre, en el acto inaugural de colocado de la primera piedra fundamental, para la ejecución del Proyecto Vial de la MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION (Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba, San Benito, Samaipata, Omereque, Comarapa, Pasorapa, Mairana, Saipina, Punata, Mizque, Aiquile, Sucre, Tolata y Arani) a realizarse el día 3 de agosto de 2008.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios por viajes al interior y exterior del país, del Alcalde, Concejales y Personal Dependiente del Concejo, para que asistan a eventos oficiales en representación del Gobierno Municipal de Sucre, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1o. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Concejales: Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Claudia Gonzáles Ramos, Lic. Edmundo Yucra Flores y al conductor Sr. Jorge Luis Vidaurre Herbas, con la finalidad de que asistan y participen en representación del Municipio de Sucre, en el acto inaugural de colocado de la primera piedra fundamental, para la ejecución del Proyecto Vial de la



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°361/08

MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION (Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba, San Benito, Samaipata, Omereque, Comarapa, Pasorapa, Mairana, Saipina, Punata, Mizque, Aiquile, Sucre, Tolata y Arani) a realizarse el día 3 de agosto de 2008, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 2 y 3 agosto de 2008

Art. 2o. Páguense VIATICOS que corresponda, de acuerdo al itinerario de viaje a los señores Concejales y al conductor que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, en sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia, en razón de que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3o. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Luis Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL